

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 5999

Cuerpo: TITULARES DE UNIVERSIDAD

Departamento: Ciencias

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Perfil docente: El propio del Área

Perfil investigador: Malherbología

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 2-05-2024, a las 10:00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 5999 de Titular del área de conocimiento Fisiología Vegetal, adscrita al Departamento de Ciencias.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. Encarnación Núñez Olivera

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. Francisca Fernández Piñas

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. Iñigo Abdón Virto Quecedo

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (80 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 28 puntos).

Se valorarán las publicaciones científicas y actividades de investigación referidas al perfil de la plaza:

- Publicaciones científicas en revistas indexadas, libros y capítulos de libro. Otras publicaciones. Máximo 16
- Presentaciones en Congresos científicos Máximo 2.5
- Dirección y participación en proyectos de investigación. Máximo 6
- Estancias en centros de investigación Máximo 1
- Organización de actividades científicas. Máximo 0.5
- Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora (premios, becas, cursos de investigación): 0.5
- Actividades de transferencia e intercambio de conocimiento. Máximo 1
- Actividades de divulgación. Máximo 0.5

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 24 puntos).

Se valorarán las siguientes actividades docentes universitarias referidas al Área de Fisiología Vegetal, objeto del concurso:

- Docencia universitaria (1º y 2º ciclo, grado, posgrado y doctorado) Máximo 14
- Dirección de Tesis Doctorales y TFEs. Máximo 4

- Publicaciones docentes. Máximo 2
- Participación en cursos y seminarios de formación docente Máximo 1
- Proyectos de innovación docente. Máximo 2
- Otros méritos docentes. Máximo 1

c) Listado de otros méritos (máximo 2 puntos).

- Cargos académicos universitarios
- Cargos de representación universitaria
- Participación en comités científicos o de expertos
- Actividades editoriales y de revisión científica

d) Proyecto docente (máximo 8 puntos).

En este apartado, se valorará el desarrollo del proyecto docente en cuanto a su marco académico, diseño curricular, propuesta docente y fuentes de información empleadas, así como su adecuación al perfil de la plaza

e) Proyecto investigador (máximo 8 puntos).

En este apartado, se valorará el contexto global de la investigación, la descripción del estado actual, las hipótesis de trabajo, las metodologías y el plan de trabajo, y el potencial impacto de los resultados, así como su adecuación al perfil de la plaza.

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 10 puntos).

En este apartado, se valorará la claridad expositiva y la defensa y las respuestas a las cuestiones planteadas por la Comisión

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 48 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (20 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).

En este apartado, se valorará la capacidad pedagógica y de exposición de los contenidos científicos y su capacidad de debatir sobre los mismos.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 12 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursan deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

NUÑEZ
OLIVERA
ENCARNACION
N - 08797523T

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA
ENCARNACION -
08797523T
Fecha: 2024.05.02
10:51:27 +02'00'

Encarnación Núñez Olivera

VOCAL 1

FERNANDEZ
PIÑAS
FRANCISCA -
50051943X

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
PIÑAS FRANCISCA -
50051943X
Fecha: 2024.05.02
10:49:19 +02'00'

Francisca Fernández Piñas

VOCAL 2 SECRETARIA/O

VIRTO
QUECEDO
IÑIGO ABDON
- 14611512A

Firmado digitalmente por
VIRTO QUECEDO
IÑIGO ABDON -
14611512A
Fecha: 2024.05.02
10:38:17 +02'00'

Iñigo Abdón Virto Quecedo